

Resolución Ministerial

N° 186 -2023-MINCETUR

Lima, 22 JUN. 2023

VISTOS, el Oficio N° 000486-2023-PROMPERÚ/PE y el Oficio N° 000508-2023-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

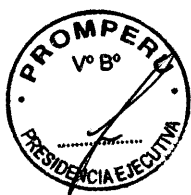
CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ, se ha organizado conjuntamente con empresas exportadoras del sector textil confecciones, participar en la Feria "Première Vision París 2023", a realizarse del 4 al 6 de julio de 2023, en la ciudad de París, República Francesa, la feria permitirá a las empresas peruanas participantes presentar su oferta de confecciones en alpaca, con la finalidad de generar interés en los compradores profesionales, dando a conocer su origen, ventajas y reafirmar la presencia de la industria alpaquera entre los compradores que conocen esta fibra;

Que, su participación tiene por objeto promover la marca Alpaca Perú en el mercado europeo, en el segmento medio-alto, dando a conocer las propiedades de su fibra, y la industria peruana alpaquera a través de las empresas participantes, lo que facilitará el acercamiento entre los exportadores con potenciales importadores. Previamente, el día 3 de julio de 2023, se tiene previsto realizar acciones que permitan la óptima participación en dicha feria;

Que, siendo de interés institucional la participación en la Feria "Première Vision París 2023", la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Sandra Susana Flores Solano, quien labora en la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de



las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ desarrolle actividades vinculadas a la promoción de las exportaciones en la feria antes mencionada;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de París, República Francesa, de la señora Sandra Susana Flores Solano, profesional de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, del 1 al 7 de julio de 2023, para que en representación de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ participe en la Feria "Première Vision París 2023", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Sandra Susana Flores Solano	1 763,19	Europa	540,00	5	2 700,00

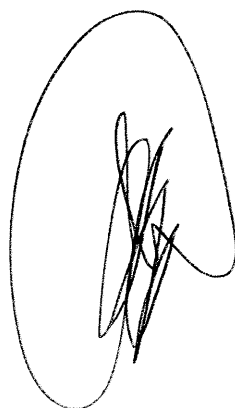
Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Sandra Susana Flores Solano, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.



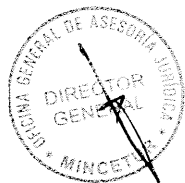
Resolución Ministerial

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del Ministro Juan Carlos Mathews Salazar, escrita sobre una línea horizontal.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



PRESIDENCIA EJECUTIVA